



Negociado: Secretaría.

## **DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA SOLICITAR EL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR.-**

Dada cuanta de la Moción presentada por los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, del Ayuntamiento de Palma del Río, para solicitar el servicio ferroviario de cercanías en el Valle del Guadalquivir; Los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor..
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor;

que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción presentada por los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, del Ayuntamiento de Palma del Río, para solicitar el servicio ferroviario de cercanías en el Valle del Guadalquivir; que a continuación se transcribe:



## **<<Moción que presentan los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos del Ayuntamiento de Palma del Río para solicitar el servicio Ferroviario de Cercanías en el Valle del Guadalquivir.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

El tren de Cercanías se considera de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, incluida la capital de la provincia, tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio y la agricultura y, evidentemente, para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Palma del Río hasta Villa del Río, también tienen derecho a transporte público para poder desplazarse a la capital y viceversa.

Este es el caso de los cientos de estudiantes que en estas poblaciones acuden a Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de Cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en las exigencias y compromisos por el cambio climático, en una disminución considerable de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Valga para ilustrar lo anteriormente señalado que existen aproximadamente más de 1.000 estudiantes matriculados en la Universidad de Córdoba de los municipios del Valle del Guadalquivir, ello sin contar los que están matriculados en los diversos ciclos formativos en los distritos Centro de Córdoba capital.

Por otro lado, en el eje de carreteras del Valle del Guadalquivir, sólo contando los desplazamientos de la A431 y los que se desarrollan por la E5, sin tener en cuenta otras vías de comunicación, provinciales o locales, que desembocan en Córdoba capital, el flujo diario de vehículos es de más de 60.000. Traducido a emisiones ello significa más de 290 Toneladas de CO<sub>2</sub> diarias.

Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y que en reiteradas ocasiones ha sido solicitado por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

La puesta en marcha no supondría una inversión excesiva. Y ello pues, la línea férrea existe y está en funcionamiento y prácticamente contamos con todas las estaciones y muchas de ellas ya están operativas.

Este servicio no sólo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, también para los de todos los municipios aledaños. Por tanto, se hablaría de incrementar el servicio de cercanías que existe en la realidad en Córdoba y tendría a más de 400.000 personas potencialmente beneficiadas por este servicio, sin contar los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos puedan utilizar este medio de transporte.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La puesta en funcionamiento de este servicio también supondría un fuerte empuje económico para la provincia en general contando con unas infraestructuras mucho mejores, que ayudarían a que el turismo siga creciendo como motor clave para el desarrollo de la capital y del eje del Valle del Guadalquivir.

Para el caso en el que hablamos, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario prevé en su artículo 59 la posibilidad de declaración por parte del Gobierno de la Nación que la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario de competencia estatal sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General quede sujeta a obligaciones de servicio público.

Dicha declaración trae como consecuencia la compensación del déficit que pueda sufrir el operador que explota el servicio. A pregunta del Diputado en el Congreso, Andrés Lorite Lorite, al Gobierno de España en septiembre de 2019 sobre la intención de declarar el servicio de Cercanías entre Palma del Río y Villa del Río como Obligación de Servicio Público, el Gobierno de España le contestó que no estaba prevista modificación alguna de este Servicio de Cercanías como OSP.

Es por ello que, ante la demanda de este servicio por parte de los ayuntamientos, el Grupo de Desarrollo del Medio Guadalquivir y la ciudadanía en general, no podemos consentir, ni mucho menos permitir que se aparque este asunto de vital importancia en el eje de las comunicaciones ferroviarias de la provincia en pro del desarrollo de la misma.

Sabido este paso previo, sería importante una vez realizado por parte del Gobierno Central, contar con la colaboración estrecha, no sólo en medios materiales y técnicos, sino en materia de inversión y reflejo presupuestario de otras administraciones como la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba, algo que impulsaría con la estrecha colaboración entre ambas que, una vez que el Gobierno Central diera el visto bueno a la Obligación de Servicio Público a este servicio de Cercanías entre Palma del Río y Villa del Río, este ansiado proyecto fuese una pronta realidad para todos los ciudadanos del Eje del Valle del Guadalquivir.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río someten a Pleno para su debate y, en su caso, aprobación los siguientes

## **ACUERDOS:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Palma del Río solicita al Gobierno de la Nación declarar la “obligación de servicio público” del referido Cercanías de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Palma del Río solicita al Gobierno de la Nación la puesta en funcionamiento del servicio de tren de Cercanías entre los municipio y barriadas por los que transcurra la vía férrea, entre Palma del Río, Córdoba y Villa del Río (tren de Cercanías del Valle del Guadalquivir) con tarifas de Cercanías.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Palma del Río solicita a la Junta de Andalucía apoyar esta iniciativa y , una vez sea declarada la obligación de servicio público del referido cercanías, participar y colaborar en materia presupuestaria para la puesta en funcionamiento de dicho servicio en el ámbito de sus competencias.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a apoyar esta iniciativa y a, una vez sea declarada la obligación de servicio público del referido cercanías, participar y colaborar en materia presupuestaria para la puesta en funcionamiento de dicho servicio en el ámbito de sus competencias.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Córdoba, Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.